JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

AVISO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para efectos del No 2 del artículo 446 del C.G.P. la liquidación del crédito adosada al expediente, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1.	2013-00176	ACCION EJECUTIVA	BEATRIZ RODRIGUEZ CHAVEZ	MUNICIPIO DE COLOSO

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) día siendo las 8:00 a.m. de los VTREINTA (30) días de NOVIEMBRE de dos mil quince (2015), (Art. 110 del C. G.P.)

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria